

# Licitación Pública

## La Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Invita a personas naturales y jurídicas de orden nacional a presentar oferta técnica y económica de acuerdo con términos de referencia para el proceso de licitación **10006145**, cuyo objeto es el suministro de alimentos de la canasta familiar con destino al departamento de Cundinamarca.

### Condiciones

- 1 Plazo de entrega de ofertas: **23:55 hrs (COL) de marzo 13 de 2025**
- 2 Plazo para hacer consultas: **23:55 hrs (COL) de marzo 5 de 2026**
- 3 Único medio de contacto: **CO\_comprasco\_Quotation@giz.de**
- 4 Todos los anexos descritos en el pliego de condiciones deben ser diligenciados, firmados y adjuntados.

Para encontrar más licitaciones visite nuestra página  
<https://www.giz.de/en/colombia-espanol/tenders>

Calle 125 N. 19-24 Oficina 501 en Bogotá.  
Tel: 4325350 Ext 112-114

¡Presenta tu oferta antes de  
esta fecha!



**A todo(a)s licitadores**

**Correo electrónico:** [CO\\_comprasco\\_Quotation@giz.de](mailto:CO_comprasco_Quotation@giz.de)

Cooperación alemana para el desarrollo  
Oficina AGB Colombia

**N° de transacción:** [CO\\_comprasco\\_Quotation@giz.de](mailto:CO_comprasco_Quotation@giz.de)

**Número de procesamiento del proyecto** G-011187-036

**Orden interno:** 11187390000

**País:** Colombia

**Tipo de procedimiento:** Invitación pública a licitación

**Invitación para presentar una licitación**

Estimado señor/señora,

Tenemos la intención de adjudicar un contrato para los bienes descritos en los documentos de adquisición adjuntos.

Por favor, tenga en cuenta las fechas que abajo mencionamos y asegúrese de enviar sus ofertas únicamente a [CO\\_comprasco\\_Quotation@giz.de](mailto:CO_comprasco_Quotation@giz.de), indicando en el asunto del correo electrónico: Licitación n°:10006145

<b>Etapas</b>	<b>Fecha fin</b>	<b>Tenga en cuenta que:</b>
Consultas del proceso	Hasta jueves 5 de marzo del 2026 23:55	Usted sólo podrá solicitar consultas y/o aclaraciones por correo electrónico únicamente a <a href="mailto:CO_comprasco_Quotation@giz.de">CO_comprasco_Quotation@giz.de</a> , sin copiar a ningún colaborador de GIZ o empresas adicionales
Cierre para la presentación de Ofertas	Hasta el viernes 13 de marzo del 2026, 23:55	<b>Usted sólo podrá enviar la oferta técnica y económica, únicamente al correo <a href="mailto:CO_comprasco_Quotation@giz.de">CO_comprasco_Quotation@giz.de</a>, sin colocar en copia a ningún correo adicional.</b> Las ofertas que lleguen con al menos uno de los puntos que a continuación se nombran, no serán tenidas en cuenta: 1. Correos electrónicos sin el número del proceso dentro del asunto. 2. Ofertas recibidas después del plazo de licitación. 3. Ofertas que superen el tamaño mínimo indicado 4. Ofertas con personal de GIZ puesto en copia. 5. Ofertas enviadas por medios diferentes a los solicitados.
Apertura de las ofertas	A partir del 17 de marzo del 2026	A partir de esta fecha GIZ, empezará a realizar la evaluación de las ofertas.
Validez de las ofertas	mínimo hasta el 30 de mayo del 2026,	

Los detalles de nuestros requisitos de presentación se explican en los términos y condiciones adjuntos para la solicitud.

La oferta debe presentarse basándose en los documentos de la licitación. Estos documentos se enumeran a continuación bajo 'Anexos'. La modificación de documentos o especificaciones de licitación resulta en la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará a la licitación que ofrezca el precio más bajo. Por favor, tenga en cuenta que esta es una invitación pública a licitación, por lo que no habrá negociaciones.

### **Sostenibilidad**

Hemos desarrollado una Guía para la Práctica de la Sostenibilidad Corporativa (GPS) para que nuestros contratistas puedan aprender sobre sostenibilidad corporativa en GIZ. Animamos a todos los licitantes a completar el curso online con GPS y obtener el certificado.

Completar el GPS no influirá en la decisión de concesión en este procedimiento. Sin embargo, agradeceríamos mucho su participación: <https://gps.giz.de/en/>.

Atentamente,

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

**Equipo compras y contratos AGB- GIZ  
Colombia**

**UO2C00**

**Especialista en compras y contratos**

### **Anexos**

1. [Requisitos de aplicación](#)
2. [Especificaciones técnicas](#)
3. [Condiciones generales de compra \(locales\) de Colombia.](#)
4. [Código de conducta.](#)
5. [Anexo carta de aceptación](#)
6. [Anexo resumen oferta](#)
7. [Anexo declaración de intereses.](#)
8. [Anexo c autodeclaración de mercancías.](#)
9. Servicios de tratamiento de datos conforme al Artículo 28 del RGPD de la UE y medidas técnicas y organizativas

## 1. REQUISITOS DE APLICACIÓN

### 1.1 Criterios para la adjudicación:

La GIZ aplicará las reglas y criterios contenidos en el manual de compras y procederá a realizar la respectiva evaluación de las ofertas.

Para esta ocasión la licitación constará de las siguientes etapas:

GIZ, sólo podrá abrir las ofertas recibidas a partir de la fecha que se menciona arriba, una vez se realice la apertura, la GIZ comenzará el proceso de evaluación de aptitud con base a los documentos legales que presente el/la oferente, posteriormente se evaluará técnicamente, en el cual se verificará cada uno de los criterios solicitados frente a los presentados por cada proveedor, y seguido de ello, se realizará la evaluación económica. Tenga en cuenta que al proveedor que se le adjudica la compra, deberá cumplir técnicamente, pero el factor económico es decisivo en la adjudicación.

#### 1.1.1 Documentación necesaria para la evaluación de aptitud:

- RUT con fecha de impresión no mayor a tres (3) meses. Año vigente. La actividad económica (CIUU) debe tener relación con el objeto de la compra.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días Año vigente, a nombre de la empresa/ persona que presenta la oferta.
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Cámara de comercio vigente (30 días) Año vigente, con objetos sociales relacionados con la compra.
- Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN vigente.
- Estados financieros del último año vigente.
- Balance general.
- Certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente.
- certificaciones de experiencia relacionada al objeto de la compra.

#### 1.1.2 Información obligatoria que debe incluir en la oferta técnica:

Tenga en cuenta que los siguientes documentos solicitados sólo se permiten documentos en PDF.

1. Un documento para la oferta técnica, es decir, no puede estar junto a la información de la cotización (oferta económica).
2. Dentro del documento de oferta técnica, debe incluirse todas las fichas técnicas de CADA UNO de los ítems que está ofertando, con imagen de referencia, modelo y marca del producto, que permita verificar las características que usted está ofertando. (No exigimos marcas, sin embargo, con la marca que usted oferta, verificamos el cumplimiento de las especificaciones)
3. Dentro del documento de la oferta técnica, se debe incluir la aceptación de los puntos de entrega que se exponen en el presente documento.
4. El proveedor debe suministrar todos los certificados, permisos que se soliciten en el presente pliego de condiciones mínimas de participación.

5. El proveedor debe presentar todos los documentos legales que se soliciten en el presente documento, tenga en cuenta que debe anexarlos para cada uno de los concursos a los que se presente.
6. Diligenciar y firmar anexo 1 carta de aceptación.
7. Diligenciar y firmar anexo 2 Resumen de oferta.
8. Diligenciar y firmar anexo 3 declaración de intereses.
9. Diligenciar y firmar anexo c autodeclaración de mercancías.

### **1.1.3 Información obligatoria que debe incluir en la oferta económica:**

La información debe presentarse únicamente en documentos pdf.

1. La oferta económica debe estar en un documento aparte de la oferta técnica.
2. La oferta económica (cotización) debe realizarse en pesos colombianos (COP).
3. El oferente deberá discriminar el IVA por cada ítem cotizado, indicando el porcentaje aplicado y los valores correspondientes, así: subtotal sin IVA (valor neto), % de IVA, Valor del IVA, Total con IVA. Para efectos de evaluación, GIZ considerará los valores netos (sin IVA). Por tanto, es responsabilidad del oferente aplicar el tratamiento y porcentaje de IVA que corresponda conforme a la normativa tributaria vigente y reflejarlo claramente en su oferta.
4. El proveedor debe contemplar dentro de su oferta económica (cotización) todos los costos adicionales que den a lugar (transporte, embalaje, logística, etc.) Independientemente que no se diga textualmente en la solicitud, usted debe incluir todo lo que considere relevante.
5. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente con los precios correspondientes al servicio objeto de la contratación (según los ítems/entregables definidos), sin incluir ni desglosar como conceptos adicionales, entre otros: viáticos, viajes, tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte local, desplazamientos, kilometraje, peajes, taxis, gastos de representación o similares.
6. En caso de que la ejecución del servicio requiera desplazamientos, estos deberán considerarse totalmente incluidos en el precio ofertado y no serán reconocidos ni pagados como costos adicionales, salvo que GIZ autorice expresamente por escrito (antes de incurrir en el gasto) un esquema de reembolso excepcional.
7. Si un oferente incluye en su oferta valores por estos conceptos como rubros adicionales o condiciona el precio a su reconocimiento, GIZ podrá considerar la oferta no comparable y/o no conforme con los requisitos de presentación económica.
8. La oferta económica, deberá indicar explícitamente cuando vence. Tenga presente la fecha de la apertura de la oferta, es decir la fecha de vencimiento de la cotización debe ser superior a cuando se abran las ofertas.
9. La cotización debe incluir todos los datos tributarios y de contacto del proponente.

10. La cotización debe estar dirigida a Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH- GIZ (verifique la información en el RUT que se anexa), tener número de cotización, indicar la forma de pago.
11. Toda la información que plasme, tiempos de entrega, validez de oferta, garantías, formas de pago, etc., debe coincidir con el anexo resumen de oferta.

El proveedor debe verificar si el proceso de licitación es individual o por lotes, para ello, debe revisar en las [especificaciones técnicas](#) el llamado al que se hace la licitación. En caso de ser un proceso por lotes, el proveedor, podrá aplicar a uno, varios o todos los lotes, sin embargo, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems indicados en cada lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de los lotes. Así mismo, GIZ, podrá adjudicarle, uno, varios, todos o ningún lote, conforme a los resultados de las evaluaciones.

De esta forma el proveedor dentro de su oferta económica por lotes deberá:

1. Indicar dentro de su oferta los precios unitarios y el precio total de la oferta por cada lote al que vaya a participar.
2. Incluir dentro de cada lote, los costos adicionales que den a lugar por lote (transporte, instalación, embalaje, logística, etc.)

En caso de que no aparezca algún lote en la lista de precios ofertados, GIZ, entenderá que no está aplicando a dicho lote(s).

## 1.2 Condiciones de pago

**En cualquier forma de pago que se opte, se requiere la Orden de Compra firmada**

### Opciones de pago:

Se solicita al oferente considerar como modalidad preferente el pago total contra entrega (100%), una vez el material haya sido entregado en su totalidad y se cuente con recibo a satisfacción, junto con la documentación completa requerida para el trámite de pago. Los pagos de GIZ se procesan los miércoles y viernes de cada semana.

Cualquier condición de pago distinta deberá indicarse expresamente en la oferta y estará sujeta a aprobación de GIZ.

Para el pago del anticipo es necesario, la cotización y la emisión de una póliza junto al pago de esta, bajo los siguientes amparos:

### Ámparo de buen manejo de anticipo

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia

Buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo, que en todo caso no superará el 40% del valor total del contrato.	Vigente por el tiempo de ejecución de la orden de adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.
--------------------------	--	--

Ámparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de Cumplimiento	15% del valor total de la oferta incluido IVA.	Vigente por el tiempo de ejecución de la Orden de Adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Ámparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	30% del valor total de la oferta incluido IVA.	Por el termino de dos (2) años contando a fecha de finalización de la Adquisición satisfacción.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  
G-011187-036  
RFQ (Espacio para AGB)**

**Título del requerimiento:**

Adquisición de alimentos (víveres) con destino al departamento de Cundinamarca (municipios de Tabio y Madrid).

Sobre las siguientes especificaciones el proveedor deberá realizar su oferta técnica y económica:

ITEM	CANT	UoM	ESPECIFICACIONES
1	410	Empaque de 10 kilos	<p><b>Arroz blanco.</b> Presentación: empaque por 10 kilos c/u. Empaque original de fábrica. tipo I (grano largo), debe contener: vitaminas B6 y B12 y ácido fólico. Sabor: característico/libre de olores. Color blanco y apariencia granular. Debe ser Libre de gluten, colesterol y grasas trans. Humedad máxima: 13% - 15%</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA y El producto debe estar Certificado bajo Incontec NTC 671. Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar Resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
2	1950	Kilo	<p><b>Lenteja Seca tradicional.</b> Presentación: Paquete de 1kg/1.000 gramos. Tipo I, Grado 2 Empaque: original de fábrica. Características organolépticas: Color verde característico, sabor y olor característicos. Características físicas: Materia dura 0,3 % Máximo. Infestación 0 %. granos partidos, abiertos o pelados 3,5 % Máximo. características fisicoquímicas: humedad 13 % Máximo. Impurezas 0,2 % Máximo.</p> <p>No requiere registro INVIMA por ser grano. Si requiere cumplimiento de norma NTC937 Indicado en su ficha técnica y/o empaque original.</p>

			<b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega</b>
<b>3</b>	1.600	Kilo	<p><b>Garbanzo seco tradicional.</b>  Presentación: Paquete 1.000 gramos.  Tipo I, Grado 2.100 % garbanzo.  Empaque: original de fábrica.  Características organolépticas: Color amarillo claro, sabor y olor característico y textura dura.  Características físicas: Materia dura máximo 0.1%, granos dañados máximo 4.0%, granos partidos máximo 3.0%, variedades contrastantes máximo 3.0%.  Características fisicoquímicas: humedad Max 14% e impurezas Max 1.0%.</p> <p>No requiere registro INVIMA por ser grano. Si requiere cumplimiento de norma NTC923 Indicado en su ficha técnica y/o empaque original.</p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
<b>4</b>	1950	Kilo	<p><b>Frijol Seco bola roja</b>  Presentación: Paquete por 1kg/1.000 gramos.  Tipo I grado 2, 100% frijol bola roja.  Empaque: original de fábrica.  Características organolépticas: Color rojo/granate, sabor y olor característico y textura dura.  Características físicas: Materia dura máximo 0.2%, granos dañados máximo 2.0%, granos partidos máximo 1.0%, granos abiertos máximo 1.0%, variedades de contraste máximo 2.0%, variedades no contraste máximo 5.0%,  Características fisicoquímicas: humedad Maxima15%, impurezas Máximo 1.0%.</p> <p>No requiere registro INVIMA por ser grano. Si requiere cumplimiento de norma NTC871 Indicado en su ficha técnica y/o empaque original.</p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
<b>5</b>	1.650	Kilo	<p><b>Arveja seca verde.</b>  Presentación: Bolsa 1 KG/1.000 gramos.  Tipo I grado 2, 100% arveja.</p>

			<p>Empaque: original de fábrica.  características organolépticas: Color amarillo, sabor y olor característico y textura dura.  granos dañados máximo 3.0%, granos partidos máximo 2.0%, granos abiertos máximo 2.0%, variedades de contraste máximo 3.0%,  características fisicoquímicas: humedad Max 13%, impurezas Max 1.0%.</p> <p>No requiere registro INVIMA por ser grano. Si requiere Cumplimiento de norma NTC791 Indicado en su ficha técnica y/o empaque original.</p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
6	2100	Kilo	<p><b>Harina de maíz blanco</b> extrafina precocida.  Presentación: Bolsa de 1kg/1.000 gramos.  Empaque original de fábrica.  Elaborada con 100% grano de maíz blanco, 100% natural.  uso: preparación de arepas, empanadas, tamales, buñuelos, tortas, natillas, envueltos.  Características físicas sensoriales: color blanco, sabor característico e inoloro.  Características fisicoquímicas: humedad máxima 13%, materia grasa máximo 3%, proteína máxima 8,34%  Debe ser Libre de gluten, colesterol y grasas trans. Sin conservantes, colorantes ni saborizantes artificiales.  Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de norma NTC3594 Indicado en su ficha técnica y/o empaque original.  <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
7	3300	Kilo	<p><b>Spaghetti</b>  Presentación: Paquete por 1kg/1.000 gramos, pasta larga.  Empaque original de fábrica.  Elaborada con sémola de trigos importados y fortificado con nutritiv, Debe contener vitaminas y minerales: vitamina A, hierro, ácido fólico y zinc, libre de grasas trans, grasa saturada y colesterol. 100% natural y libre de conservantes.</p>

			<p>Características físicas sensoriales: Color amarillo característico, consistencia dura, olor y sabor característico.</p> <p>Características fisicoquímicas: humedad máxima 13%, cenizas máximo 0,8%, proteína máxima 10,5%</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 1055, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
8	130	Tarro de mínimo 2700 mililitros, máximo 3000 mililitros	<p><b>Aceite vegetal puro de girasol</b> uso: cocina.</p> <p>Presentación: Tarro de mínimo 2.700 mililitros, elaborado 100% con semillas de girasol. Empaque original de fábrica.</p> <p>Debe contener: grasas poliinsaturadas (Omega 6), apto para vegetarianos y veganos, grasas saturadas y grasas trans. No fuente de fibra dietaria, azúcares totales, azúcares añadidos, proteína, sodio, vitamina A, vitamina D, hierro, calcio y zinc.</p> <p>Características físicas sensoriales: Color amarillo característico, olor y sabor característico no objetable sin señales de rancidez</p> <p>Características de calidad: Humedad máxima 0,2%, impurezas insolubles máximo 0,05%, contenido jabón residual 0%.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA, Debe cumplir con la Resolución 2154 de 2012, por la cual se establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal. Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
9	740	Libra	<p><b>Panela tipo pastilla.</b> Presentación: 500 gramos, sólido en barras. Empaque original de fábrica.</p>

			<p>Materia prima: Fabricada sin colorantes, aditivos ni químicos, ni transgénicos, base a 100% jugo de caña panelera ecológica y corteza de balso.</p> <p>Características físicas sensoriales: Color caramelo claro u oscuro característico, olor y sabor característico, consistencia firme y dura.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 1311, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
10	1480	½ Libra	<p><b>Chocolate de mesa sin azúcar Tradicional.</b></p> <p>Presentación: 250 gramos. tipo pastillas.</p> <p>Empaque original de fábrica.</p> <p>Fabricado: 100% origen cacao natural, sabor característico.</p> <p>Características físicas sensoriales: aspecto solido-compacto, Color chocolate de marrón claro u oscuro, olor y sabor característico y textura granulosa.</p> <p>Características fisicoquímicas: humedad máxima 3%, manteca de cacao mayor de 48%, total extracto seco de cacao mayor a 99%, extracto seco macro de cacao mayor al 44,5%.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA, en cumplimiento de la NTC 793, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
11	500	Paquete de 2.5 Kilos	<p><b>Azúcar blanca refinada</b></p> <p>Presentación: paquete por 2.5 kilos/2500gramos</p> <p>Empaque original de fábrica.</p> <p>Producto solido cristalizado a base de sacarosa, extraída de la caña de azúcar.</p> <p>Características físicas sensoriales: color blanco, olor y sabor característicos, libre de materiales extraños e impurezas. Sin alergenos y sustancias hipersensibles.</p> <p>características fisicoquímicas: Polarización Mínimo 99.8 °S, humedad máxima granulado 0.05%hh9, humedad</p>

			<p>máxima moldeado 0.10%, turbiedad y color a 420 nm UI 60 Máximo, cenizas 0.04% Máximo.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 778, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
12	300	Bolsa de 900 gramos	<p><b>Leche entera en polvo entera.</b> Presentación: bolsa por 900 gramos. Empaque original de fábrica. características físicas sensoriales: Color blanco crema, olor y sabor característicos y textura suave. características fisicoquímicas: Materia grasa porcentaje mínimo 26%, humedad porcentaje máximo 4%, acidez expresada como ácido láctico mínimo 0.9 % y máximo 1.3%, índice de solubilidad en cm<sup>3</sup> máximo 1.0, cenizas máximo 6.0%. Debe contener: reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio y/o potasio), enriquecida con vitaminas, hierro, calcio y zinc, grasas saturadas, carbohidratos, azúcares totales y proteínas.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 1036, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
13	2965	½ Libra	<p><b>Café tostado y molido tosti3n oscura y molienda fina.</b> Sabor tradicional. Presentaci3n: Bolsa de 250 gramos. empaque original de f3brica. Características físicas sensoriales: color caf3 oscuro característico, olor y sabor intenso característicos, mezcla homog3nea y textura polvo fino. características fisicoquímicas: densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 330 g/l . color (Hunterlab) rango de 15,60 – 17.69, humedad Inferior a 4.5%, ph mínimo 5.00 y máximo 5.80, cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1.0%.</p>

			<p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 3534, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
14	220	Kilo	<p><b>Sal refinada, yodada y fluorizada.</b> Presentación: bolsa de 1 kilogramo. Empaque original de fábrica. Apta para consumo humano. características físicas sensoriales: Aspecto sólido cristalino, incoloro o blanco, higroscópico y altamente soluble en agua y sabor característico. Ingredientes principales: cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y autocompactante (ferrocianuro de sodio). Sin alergenos. características fisicoquímicas: cloruros mínimos 99%, yoduro mínimo 50% y máximo 100 mg, fluoruro mínimo 180 mg, calcio máximo 1000 mg, magnesio máximo 800 mg, humedad máxima 0,2%.</p> <p>Requiere NSO: Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro INVIMA en cumplimiento de la NTC 1254, Indicado en su ficha técnica y/o empaque original. <b>Anexar resolución INVIMA.</b></p> <p><b>Fecha de vencimiento: mínimo a 180 días contados a partir de la fecha de entrega.</b></p>
15	2	Und	<p>Transporte a los sitios de entrega. Ver distribución en cada sitio de entrega.</p>

## 2.1 Sitios de entrega

<b>Dirección de entrega:</b>	<p><b>Dirección (es):</b></p> <p><b>Sitio 1 50% de la compra:</b> Finca pradera km 1.5 vía Puente piedra. Madrid, Cundinamarca.</p> <p><b>Sitio 2 50% de la compra:</b> Finca Betania, Municipio de Tabio, vereda salitre bajo, Cundinamarca.</p>
------------------------------	---

## 1. TRANSPORTE Y EMBALAJE

### 6.1 Modalidades y lugar de entrega de los bienes

El cargue, descargue de los bienes será por cuenta del PROVEEDOR con personal idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a una entidad administradora de riesgos laborales. Además, debe contar con los implementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la labor.

Si se ofertan bienes nacionalizados será de obligatorio cumplimiento al oferente presentar la declaración de importación, junto con la factura de compra.

El PROVEEDOR, antes de diligenciar y presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, de seguridad y transporte hasta el sitio de ejecución de las obras, entrega de los bienes y/o realización de las actividades o prestación de los servicios y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la entrega y los trabajos, tales como la situación de orden público y el costo y disponibilidad de mano de obra, si es el caso.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán entregados los bienes y ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

### 6.2 Embalaje:

El proveedor debe incluir dentro de su oferta el embalaje, y determinar la forma idónea para el transporte de este, siempre y cuando en estos pliegos de condiciones se solicite algo específico. El proveedor, garantizara que el empaque sea amigable con el medio ambiente.

## 3. Declaraciones del oferente y/o proveedor

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

Tenga en cuenta que la GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se

aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

## 2. Condiciones generales para cotizaciones en Colombia.

### Documentación técnica

El vendedor deberá suministrar junto con las mercancías todos los documentos técnicos necesarios, tales como instrucciones para el manejo, instrucciones de funcionamiento, esquema de conexiones, plano de distribución, en el idioma usado en el lugar de destino. Los documentos deberán ser embalados. Cada ítem requiere una ficha técnica, con su imagen de referencia, Modelo, versión, referencia y marca.

### Facturas

Facturas comerciales y guías de entrega dirigidas a la GIZ deberán incluir todos los detalles correspondientes.

### Inspección

El comprador se reserva el derecho de hacer examinar todos los artículos en cualquier momento por un representante debidamente autorizado. El vendedor deberá subsanar

inmediatamente cualquier vicio, sin gastos adicionales. Cualquier inspección llevada a cabo no deberá perjudicar el cumplimiento de otras disposiciones del presente orden de compra respecto a las obligaciones suscritas por el vendedor, tales como garantía o especificaciones.

### Embalaje

El embalaje tendrá que ser suficientemente fuerte, resistente a roturas e impermeable, para proteger el contenido contra daños. El vendedor será responsable exclusivamente por cualquier daño que resulte por un embalaje inadecuado o defectuoso.

### Garantía

El vendedor deberá garantizar que, en la fecha de su entrega, las mercancías suministradas conforme a esta orden de compra estarán libres de cualquier vicio de material o de fabricación, sean adecuadas para las condiciones climáticas en el lugar de destino y que cumplirán los requisitos de la orden de

compra, no obstante, el hecho de que un inspector haya examinado y/o aceptado las mercancías. Esta garantía tendrá validez conforme al tiempo que se indique por ítem en el pliego de condiciones. La GIZ notificará cualquier vicio o no conformidad al vendedor dentro del plazo de un año a contar de la llegada de la mercancía defectuosa o no conforme.

A solicitud de la GIZ y dentro de un plazo razonable después de tal reclamación, el vendedor proveerá de nuevo la mercancía defectuosa o no conforme con toda la prisa posible por su propia cuenta.

Esta garantía se extenderá a las mercancías nuevamente provistas o repuestas, hasta un año después de la fecha de llegada de ellas. Si la GIZ no solicita la reposición o la nueva entrega de las mercancías defectuosas o no conformes, el vendedor reembolsará, si la GIZ lo requiere, la parte correspondiente del precio dentro de un plazo razonable después de la reclamación por defectos o no conformidad. No se aceptará ningún cambio en la cantidad de cualquier artículo, exigido por el vendedor, a no ser que este cambio haya sido causado por las condiciones de carga, de transporte o de embalaje o por tolerancias en el proceso de producción y en este caso únicamente en la medida en que esté especificado en otra cláusula del presente orden de compra.

#### **Demora en la entrega**

En caso de demora en la entrega de mercaderías, ya sea en la totalidad o en parte, conforme a la fecha pactada en la orden de compra, el comprador tendrá el derecho de rechazar total o parcialmente la aceptación del suministro y de rescindir la orden de compra.

Sin perjuicio de sus derechos antes mencionados, el comprador podrá exigir una multa convencional de un 1% del valor de las mercancías en retraso, por cada semana empezada, sin embargo, hasta un máximo del 10%. Este derecho quedará vigente también, a falta de estipulación a este efecto a la fecha de la entrega del suministro. Esto no afectará las reclamaciones por daños y perjuicios por demora en la entrega que excedan aquellas reclamaciones estipuladas en esta cláusula.

#### **Incumplimiento**

En el caso de incumplimiento por parte del vendedor, que incluye, pero no se limita a la falta o negativa de suministro dentro del plazo estipulado, el comprador podrá adquirir las mercancías o servicios de otras fuentes, haciendo responsable al vendedor de cualquier gasto adicional ocasionado por ello. Además, mediante notificación por escrito, el comprador podrá dar término al derecho del vendedor de continuar los suministros o aquella parte o partes de ellos que ha(n) sido objeto del incumplimiento.

#### **Fuerza mayor**

Si, debido a fuerza mayor, el vendedor no se encuentra en condiciones de cumplir sus obligaciones emanadas de la presente orden de compra, éste deberá informar al comprador dentro al día siguiente hábil desde que ocurra el caso de fuerza mayor (artículo 64, código civil). Será considerado caso de fuerza mayor, la existencia de circunstancias independientes de la voluntad de las partes contratantes, imprevisibles e irresistibles, que hayan surgido después de la conclusión de la orden de compra e impidan su cumplimiento normal.

#### **Cesión**

El vendedor no podrá ceder, total o parcialmente, sus obligaciones a cumplir

a título del presente orden de compra, a no ser que tenga autorización previa por escrito del comprador.

### **INCOTERMS**

En el caso que se trate de una compraventa internacional, los términos de entrega estipulados serán interpretados de acuerdo con las Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales (INCOTERMS) de la Cámara de Comercio internacional de París (en su versión válida en el momento de celebrar la orden de compra). Si únicamente se trata de una compraventa en el territorio de Colombia, se regirá bajo la legislación colombiana.

### **Confirmación del pedido**

El vendedor confirmará el presente pedido mediante la firma de la presente orden de compra. La orden de compra entrará en vigor sólo una vez que el comprador haya recibido la copia de este pedido provista de la firma debidamente autorizada del vendedor.

### **Modificaciones**

Modificaciones y suplementos al presente pedido tendrán que hacerse por escrito para que sean válidos. Modificaciones verbales no tendrán validez.

### **Nulidad parcial**

La nulidad de una o varias disposiciones del presente orden de compra no afecta la validez de las otras disposiciones. En el caso de nulidad de determinadas disposiciones, las disposiciones inválidas respectivas se interpretarán como reemplazadas por aquella disposición que más se aproxime a la finalidad económica que persiguen ambas partes contratantes.

### **Controversias - arbitraje**

Todas las controversias que se deriven de la presente orden de compra serán definitivamente resueltas por la legislación colombiana y ante la jurisdicción ordinaria. La decisión l

pronunciada será definitiva y vinculatoria para las partes contratantes y no habrá lugar a ningún otro recurso.

### **Condiciones de la orden de compra**

En caso de que le sea adjudicado el proceso, la orden de compra, se regirá exclusivamente por las condiciones aquí estipuladas.

### **Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.**

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

La GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del

régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición,

GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. **HYPERLINK**  
"https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine\_en#sanctions"Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

### 3. Código de conducta para contratistas de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

El objetivo que nos hemos propuesto en la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* (en adelante, "GIZ") es hacer posible una vida segura y digna también para las generaciones futuras. Por ese motivo, la GIZ asume una responsabilidad ecológica y social especial, sometiéndose a sí misma a estándares muy elevados en materia de derechos humanos, protección medioambiental e integridad y exigiendo lo propio de sus partes contratistas (en adelante "el contratista"). Con el presente Código de conducta, la GIZ concreta las exigencias que plantea a sus contratistas en los campos temáticos anteriormente citados e impone dichas exigencias a los contratistas con carácter jurídicamente vinculante.

#### Principios generales

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario, así como respetar las condiciones y los usos mercantiles del país en cuestión.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de

la igualdad entre todos los géneros. El contratista debe respetar las posiciones jurídicas protegidas derivadas de los siguientes convenios y convenciones de protección de los derechos humanos:

- Convenios C029 (incluido el Protocolo del 11 de junio de 2014), C087, C098, C100, C105, C111, C138, C155, C182, C187 de la Organización Internacional del Trabajo (convenios de la OIT);
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 19 de diciembre de 1966.

El contratista realizará, además, las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Con vistas a la protección del medio ambiente, el contratista, en particular, deberá respetar las pautas de los siguientes convenios en su versión vigente en cada momento:

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio del 10 de octubre de 2013 (Convenio de Minamata);
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del 23 de mayo de 2001, en su versión vigente (Convenio COP);
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989, modificado por última vez por la Ordenanza

de mayo de 2014 (Convenio de Basilea).

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá, al mismo tiempo, a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

### **Obligaciones en materia de derechos humanos**

#### **Prohibición del trabajo infantil, trabajo forzoso infantil**

Está prohibido emplear a niños y niñas menores de 15 años. Si la legislación local establece una edad mínima superior para el trabajo o prevé la escolaridad obligatoria hasta una edad superior, se aplicará dicha edad superior como edad mínima para trabajar. Independientemente de ello, el empleo no podrá ser perjudicial para la salud o el desarrollo ni interferir con la educación escolar o la formación profesional. Además, para los niños y niñas menores de 18 años quedan prohibidas las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio C182 de la OIT.

**Prohibición de trabajo forzoso, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud** Quedan estrictamente prohibidas cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud, prácticas análogas a la esclavitud, condición de siervo o sierva y otras formas de dominación u opresión en el entorno de los centros de trabajo, por ejemplo, mediante explotación económica o sexual extrema y

humillación. Todo trabajo deberá ser voluntario y realizarse sin amenaza de pena. Además, no se permitirá un trato inaceptable a los trabajadores y trabajadoras como, por ejemplo, dureza psíquica, acoso personal y humillación.

### **Seguridad y salud en el trabajo**

Deberán observarse las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en virtud de la legislación del lugar de empleo. El contratista será responsable de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. A través de la creación y aplicación de sistemas de seguridad en el trabajo adecuados, deberán adoptarse las medidas preventivas necesarias contra accidentes y daños para la salud que pudieran producirse en relación con el desarrollo de la actividad. Deberá evitarse el agotamiento físico o mental excesivo mediante medidas de protección adecuadas, especialmente en lo que se refiere a los horarios laborales y los descansos. Además, se informará y capacitará regularmente a los empleados y empleadas sobre las medidas de seguridad y de protección de la salud aplicables.

### **Prohibición del acoso sexual**

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral y no incitará al odio o a la violencia.

### **Libertad de sindicación**

Se deberá respetar el derecho de los empleados y empleadas del contratista de poder asociarse libremente en sindicatos y afiliarse a ellos. Los sindicatos podrán actuar libremente con arreglo a la legislación del lugar de empleo, lo que engloba el derecho de huelga y el derecho a la negociación colectiva. Los empleados y empleadas del contratista deberán ser protegidos frente a la discriminación y no podrán ser discriminados por haber fundado un sindicato ni por haberse afiliado o

INTERNAL

pertenecer a un sindicato. En los casos en los que estos derechos queden limitados por la legislación local, deberán brindarse a los empleados y empleadas del contratista posibilidades de asociación alternativas conformes con la ley para la negociación colectiva.

### **Principio de no discriminación**

No estará permitida ninguna forma de trato desigual a los empleados y empleadas, salvo que esté justificado por los requisitos del empleo. Esto es aplicable, por ejemplo, en caso de un trato desigual por razón de identidad étnica y nacionalidad, origen social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, identidad sexual, opinión política, religión o creencias. Deberán respetarse la dignidad personal, la esfera privada y los derechos de la personalidad de cada persona. En especial, deberá garantizarse la equiparación de salarios por el mismo trabajo.

**Salarios decentes**

A los empleados y empleadas del contratista se les deberá pagar un salario decente, en todos los casos al menos el salario mínimo establecido en virtud de la ley aplicable; por lo demás, se determinará qué constituye un salario decente con arreglo a la legislación del lugar de empleo. En caso de cumplimiento del contrato en Alemania, deberán respetarse las disposiciones que establece la Ley alemana relativa al salario mínimo general (MiLoG, por sus siglas en alemán) y el contratista deberá abonar cualquier salario negociado en virtud del convenio colectivo pertinente. Deberán adoptarse las medidas adecuadas para que no se retengan los salarios.

**Respeto de los medios de subsistencia naturales**

Se deberán respetar y proteger los medios de subsistencia naturales de las personas. En especial, se deberán evitar los cambios edáficos nocivos, la contaminación de las aguas, la contaminación del aire, las emisiones de ruido nocivas o un consumo de agua excesivo si con ello se menoscaban considerablemente los medios naturales para conservar y producir alimentos, se menoscaba el acceso a agua potable limpia o a instalaciones sanitarias o se perjudica la salud.

**Derechos sobre la tierra**

En el marco de un desahucio o una expropiación ilegales no estará permitido adquirir, edificar ni utilizar de cualquier otro modo las tierras, bosques y aguas cuyo uso garantice el medio de subsistencia de una persona.

**Fuerzas de seguridad**

Solamente estará permitido contratar y recurrir a fuerzas de seguridad privadas o públicas cuando a través de la instrucción y el control correspondientes se garantice que el uso de dichas

fuerzas de seguridad no redundará en torturas, trato cruel, inhumano o degradante, no se lesionará la integridad física y la vida y no se menoscabará la libertad de asociación y de sindicación.

**Obligaciones relacionadas con el medio ambiente****Productos químicos peligrosos**

No estará permitido (i) fabricar productos con mercurio añadido, (ii) utilizar mercurio y compuestos de mercurio ni (iii) tratar residuos de mercurio de forma que se contravenga lo estipulado en el Convenio de Minamata en su versión vigente en cada momento. Se prohíben la producción, el uso, el manejo no respetuoso con el medio ambiente, la recogida, el almacenamiento y la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que contravengan lo establecido en el Convenio COP en su versión vigente en cada momento.

**Gestión de residuos**

Deberán respetarse las prohibiciones estipuladas en el Convenio de Basilea en su versión vigente en cada momento relativas a la exportación de desechos peligrosos. Estos incluyen residuos especiales con propiedades peligrosas, por ejemplo, sustancias explosivas, inflamables, tóxicas (venenosas), infecciosas, corrosivas o ecotóxicas. Este requisito puede aplicarse, en particular, a desechos de la fabricación, preparación y aplicación de biocidas y productos fitosanitarios.

**Integridad****Conflicto de intereses**

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato celebrado con la GIZ. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones

familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

- a. no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con el encargo;
- (a) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otros encargos que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza del encargo o debido a las relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento en forma de texto de la GIZ;
- (b) no celebrar contratos relacionados con el encargo con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista deberá establecer un sistema adecuado y apto para tratar los conflictos de intereses. Además, el contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

### **Principios de integridad**

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no podrá acordar una restricción de la competencia con otra empresa u otras empresas ni podrá participar en prácticas comerciales anticompetitivas.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución del encargo (véase más abajo el apartado 6).

### **Implementación de los requisitos**

En el marco de su propia actividad empresarial, el contratista deberá identificar los riesgos dentro de la cadena de suministro y adoptar las medidas adecuadas. En casos de sospecha de infracciones, así como para el aseguramiento de las cadenas de suministro con riesgo elevado, el contratista informará a la GIZ sin dilación y, en su caso, regularmente sobre infracciones y riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas. Esto no afectará a otras obligaciones contraídas con la GIZ con arreglo a las condiciones contractuales correspondientes.

### **Sistema de denuncia de irregularidades**

En caso de sospecha fundada de una infracción del presente Código de conducta, se dispone del sistema de denuncia de irregularidades la GIZ, que ofrece las siguientes vías de notificación: el Portal en línea para denunciantes, la sección Asesoramiento sobre cumplimiento e

INTERNAL

integridad de la GIZ ([compliance-mailbox@giz.de](mailto:compliance-mailbox@giz.de)), así como un ombudsman externo o una ombudsman externa. Al sistema de denuncia de irregularidades se puede acceder [aquí](#). En la página se incluyen tanto el enlace al [Portal en línea para denunciantes de la GIZ](#), de uso anónimo, como los datos de contacto del ombudsman externo o de la ombudsman externa. Las preguntas o sugerencias relativas a este Código de conducta pueden presentarse y comunicarse a través del buzón de correo compartido del equipo técnico Adquisición sostenible ([sustainable.procurement@giz.de](mailto:sustainable.procurement@giz.de)).

**ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN  
ADQ. 10006145**

Lugar: \_\_\_\_\_,  
fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**GIZ**

**Asunto: ADQ. 10006145**

El suscrito \_\_\_\_\_ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y (sus adendas) \_\_\_\_\_, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para \_\_\_\_\_ relacionados con el objeto.

Manifiesto que he comprendido el contenido de esta, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales y Particulares para la Adquisición de bienes y demás anexos de las condiciones, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta presentada cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar la orden de adquisición de conformidad con lo establecido en los documentos de los pliegos de condiciones, presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar la Orden de Adquisición de acuerdo con las especificaciones técnicas, por los precios cotizados, en los pliegos de condiciones exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la GIZ de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado dentro de la misma.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en los pliegos de condiciones y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GIZ y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que la GIZ considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para la GIZ conforme a las exigencias de los pliegos de condiciones, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a la GIZ y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Declaro expresamente que la presente oferta SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en los pliegos de condiciones.

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal**

Nombre representante legal o apoderado:  
Documento de identificación:

## ANEXO 2 RESUMEN DE LA OFERTA SIN LOTES

Nosotros, como \_\_\_\_\_, identificados con NIT \_\_\_\_\_, aceptamos las condiciones de la GIZ (Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit GmbH) del proceso de compra con número \_\_\_\_\_. (referenciar el número que se encuentra en el asunto de la solicitud de la cotización)

De igual forma indicamos que *(no dejar ninguna línea vacía)*:

1. Entendemos que es un proceso de licitación completo, por ende, debe cotizar todos los ítems solicitados. Y por ende, no puede reorganizar la compra por la disponibilidad que usted tenga, ya que este proceso, NO es por lotes. **SI\_\_NO\_\_**
2. La oferta tiene una validez de: \_\_\_\_\_. *La validez de la cotización debe ser el tiempo establecido en el pliego de condiciones e invitación*
3. El tiempo de entrega es: \_\_\_\_\_
4. El tipo de garantía que se ofrece es: \_\_\_\_\_
5. La forma de pago es: \_\_\_\_\_
6. **Entiende y acepta que deberá expedir pólizas de cumplimiento y garantía, en caso de adjudicarle la compra, independiente, de la forma de pago. SI\_\_, NO\_\_, N/A\*\_\_**

Así mismo indico que me he asegurado, de haber adjuntado, lo siguiente:

1. Ficha técnica de cada producto solicitado, con imagen de referencia, modelo, referencia y marca cotizada. **SI\_\_, NO\_\_**
2. Entiendo, acepto y cotizo elementos nuevos **SI\_\_ No\_\_**
3. Ha incluido dentro de la ficha técnica las fechas de vencimiento **SI\_\_, NO\_\_, o N/A\*\_\_**
4. Envío, certificaciones solicitadas del producto **SI\_\_NO\_\_N/A\*\_\_**
5. Envío carta indicando que acepto expedir póliza de CUMPLIMIENTO y CALIDAD, **SI\_\_NO\_\_, NA\*\_\_**
6. Envío propuesta económica con el subtotal antes de IVA con el total de la oferta, **SI\_\_, NO\_\_**
7. Así mismo he discriminado el valor, de transporte, embalaje, logística y demás gastos que considere a lugar: **SI\_\_, NO\_\_**.
8. Indico que cumpliré con los lugares de entrega, tal como se indicó en los pliegos de condiciones. **SI\_\_, No\_\_**
9. **Envío diligenciado y firmado el anexo 1 carta de aceptación.**
10. **Envío diligenciado y firmado el anexo 2 resumen de oferta** (este documento) **SI\_\_NO\_\_**
11. **Envío diligenciado y firmado el anexo 3 Declaración de intereses SI\_\_NO\_\_**
12. **Envío diligenciado y firmado el anexo c Autodeclaración de mercancía SI\_\_NO\_\_**
13. Envío carta de presentación de la empresa. **SI\_\_ NO\_\_**.
14. Envío cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición **SI\_\_NO\_\_**.
15. Envío Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días. **SI\_\_NO\_\_**.
16. Envío cédula del representante legal **SI\_\_NO\_\_**.
17. Envío autorización numeración de facturación expedido por la DIAN **SI\_\_NO\_\_**.  
**N/A\_\_**

18. Envío certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días **SI\_\_NO\_\_**
19. Envío estado de financieros del último año vigente (estado de resultados y balance general) **SI\_NO\_N/A\***
20. Envío tres certificaciones de experiencia comercial relacionadas con el objeto de la compra **SI\_\_NO\_\_NA\*\_\_**
21. Envío certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente **SI\_\_NO\_\_NA\*\_\_**

### En caso de que el proceso de compra involucre la adquisición de animales:

El proceso de licitación involucra compra de animales vivos **SI\_\_ NO\_\_**, de ser su respuesta SI, por favor, diligencie la siguiente información:

Usted como proveedor:

- Entiende y acepta los tiempos para entregar. **Si\_\_ No\_\_**
- Envía carta de compromiso de llevar los animales enfermos o lastimados a un veterinario habilitado en caso de requerirse antes de la entrega a GIZ. **SI\_\_NO\_\_**
- ¿Los animales vienen desparasitados? **SI\_\_NO\_\_**, **N/A\*\_\_**
- ¿los animales vienen vacunados con la vacuna dada en los pliegos de condiciones? **SI\_\_NO\_\_**
- Envía certificado de vacuna, con el número del lote y fecha de la vacuna. **SI\_\_NO\_\_**
- En caso de ganar, entiendo y acepto entregar a GIZ la certificación de tránsito ante el ICA. **SI acepto\_\_ No acepto\_\_**
- Cuál es el municipio o lugar donde se cargarían los animales \_\_\_\_\_
- Envía fotos del vehículo donde van a transportar los animales. **SI\_\_NO\_\_**
- Cuál es la capacidad máxima del vehículo donde transportaran los animales: \_\_\_\_\_
- Cuántos animales caben en el vehículo \_\_\_\_\_
- Cuál es la duración del trayecto de salida de los animales al punto de entrega establecido \_\_\_\_\_
- Confirma que los animales cuentan con el espacio suficiente dentro del vehículo transportado y trato digno. **SI\_\_ NO\_\_**.
- Envía cronograma de frecuencia de alimentación o hidratación de los animales **SI\_\_NO\_\_NA\*\_\_**
- Indica en sus fichas técnicas la fecha de vencimiento de los alimentos animales **SI\_\_ NO\_\_**

**Indico que las respuestas en estos documentos son iguales a los demás documentos que presento en esta oferta.**

*Firma*  
*Nombre*  
*Teléfono*  
*Correo*

**Anexo 3 Declaración de intereses**

Ciudad:

Señor (es) Deutsche Gesellschaft für internationale zusammen arbeit GmbH, por medio de la presente, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, declaramos que: Diligencie sólo una opción según corresponda su caso:

La empresa \_\_\_\_\_ de NIT N° \_\_\_\_\_, declaro que **no tengo ninguna** relación de parentesco con ningún/a funcionario/a de la GIZ.

La empresa \_\_\_\_\_ de NIT N° \_\_\_\_\_, **declaro tener una relación** de parentesco con el/la funcionario/a de la GIZ, (colocar nombre del/a funcionario/a de GIZ \_\_\_\_\_), al ser (colocar el parentesco) \_\_\_\_\_.

De igual forma indicamos, que nos encontramos participando para el numero de proceso de licitación: \_\_\_\_\_ (colocar el número que empieza por 10006145 que se encuentra en el asunto del correo de invitación a cotizar)

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre de quien diligencia: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

### **Anexo C: Declaración propia para determinar el origen o la procedencia de las mercancías ofertadas**

1. Tengo / tenemos conocimiento de que las actuales sanciones de la Unión Europea (UE) contra Rusia y Bielorrusia prohíben, entre otras cosas, la compra y/o la importación, ya sea de forma directa o indirecta, de determinadas mercancías que guarden relación con Rusia, Bielorrusia y Crimea / Sebastopol y los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (denominación conjunta de “zonas objeto de sanciones”), siempre y cuando procedan de las zonas objeto de sanciones o se encuentren en ellas o sean exportadas desde estas zonas.

*2.1 Sanciones a mercancías que guardan relación con (i) Crimea (incluido Sebastopol) y/o (ii) los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (a (i) y (ii) se hace referencia en adelante bajo la denominación conjunta de “zonas ocupadas”)*

Por ello, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Las mercancías vendidas **no** son originarias de las zonas ocupadas ni se encuentran en las zonas ocupadas.
- Las mercancías vendidas **son** originarias de las zonas ocupadas y/o se encuentran en las zonas ocupadas.

*2.2 Sanciones a mercancías que guardan relación con Rusia*

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Los bienes vendidos **no** son originarios de Rusia, ni se encuentran en Rusia, ni se exportan desde Rusia.
- Las mercancías vendidas
  - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia.
  - **pero** estas mercancías **no son objeto** de las sanciones actuales de la UE contra Rusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos XVII, XXI, XXII y XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014 (sin que esto tenga carácter taxativo).
- Las mercancías vendidas
  - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia y
  - son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Rusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos XVII, XXI, XXII y/o XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014).

### 2.3 Sanciones a mercancías que guardan relación con Bielorrusia

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Las mercancías vendidas no son originarias de Bielorrusia, ni se encuentran en Bielorrusia, ni se exportan desde Bielorrusia.
- Las mercancías vendidas
  - son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia y/o se exportan desde Bielorrusia;
  - **pero** estas mercancías no son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006 (sin que esto tenga carácter taxativo).
- Las mercancías vendidas
  - son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia o se exportan desde Bielorrusia y
  - son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y/o XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006).

### 2.4 Anexar documentos para las mercancías importadas:

- Número de Subpartida (HS Code – indicar para cada elemento): \_\_\_\_\_ No aplica
- 
- Declaración de aduana (Anexar copia de documento) ó No aplica

Lugar	Fecha	Nombre del representante legal NOMBRE EMPRESA NIT Proceso 10006145